

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 29 de agosto de 2023 informando que el demandante allega cesión de derechos litigiosos.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto: No acepta cesión
Clase De Proceso: Ejecutivo
Demandante: Oscar Alfonso Usma Castrillón
CC 9.772.794
Demandada: Thermal Montajes y Servicios
SAS Nit 900.628.401
Radicado: 630014003007-2016-00501-00

Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, y como en el presente asunto no existen derechos litigiosos para ceder, se niega la cesión.

Para abundar no se allega el certificado de existencia y representación de la cesionaria.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 149 DEL 30 DE AGOSTO DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1a06e25713c7ff3d853aafe6977eee037c890cf2f24e77740fb5f25b5771e5**

Documento generado en 24/08/2023 11:42:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>